Contrato N° 47/16

Entre la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, domiciliada en el Municipio de Mbaracayu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Señora Rosa Frutos de Lermen en carácter de Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu con C.I. No 3.266.693 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Taller y Tornería Mbaracayu domiciliada en Av. Principal a 200 mts de la plaza central de Mbaracayu- Rumbo norte, República del Paraguay, representada para este acto por Klaus Koehler, con Cédula de Identidad N° 2.458.150-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

Constituye el presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las Contratantes Con Relación al llamado a la Contratación Directa ID 318.533- Mantenimiento de Maquinarias y Equipos, Conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de invitación y sus anexos del Llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.533

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de suministro de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS No 20/2.016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbaracayú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 307/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Mantenimiento y reparación de Moto niveladora Volvo G 710 (mantenimiento de motor, servicio de limpieza, cambio de filtros y aceite, mantenimiento del sistema hidráulico, cambio y ajuste de correa, mantenimiento de cuchilla)	*No aplica*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*40.000.000*	*40.000.000*

Klaus Koehler

Taller y Tornería Mbaracayú
de Koehler Klaus
0983-659386
Mbaracayú-Alto Paraná-Paraguay

2	*1*	Reparación de Pala Cargadora W 130 (mantenimiento de motor, servicio de limpieza, cambio de filtros y aceite, mantenimiento del sistema hidráulico, cambio y ajuste de correa, mantenimiento de pistón principal)	*No aplica*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*40.000.000*	*40.000.000*
3	*1*	Reparación de Retroexcavadora CASE 580 L serie 3 (mantenimiento de motor, servicio de limpieza, cambio de filtros y aceite, mantenimiento del sistema hidráulico, cambio y ajuste de correa, mantenimiento de cuchilla y excavadora)	*No aplica*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*15.000.000*	*15.000.000*
4	1	Mantenimiento y reparación de tractor agrícola Ford 7630 (mantenimiento de motor, servicio de limpieza, cambio de filtros y aceite, mantenimiento del sistema hidráulico, cambio y ajuste de correa, mantenimiento del sistema de embrague)	*No aplica*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*15.000.000*	*15.000.000*
5	1	Mantenimiento y reparación de Camión Volquete Mercedes Benz L 1620 (mantenimiento de motor, servicio de limpieza, cambio de filtros y aceite, mantenimiento del sistema de frenos, cambio y ajuste de correa, mantenimiento del sistema hidráulico)	*No aplica*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*15.000.000*	*15.000.000*

Total: *125.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ciento veinte y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2.016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión del bien debe ser realizado por el proveedor adjudicado en el plazo de hasta 5 contados a partir de la firma del presente contrato con la Municipalidad de Mbaracayu. El servicio a prestar por el proveedor adjudicado será realizado en los talleres habilitados por la empresa adjudicada

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

Klaus Koehler

Taller y Tornería Mbaracayú
de Koehler Klaus
0983-659386
Mbaracayú-Alto Paraná-Paraguay

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú- Departamento del Alto Paraná- República del Paraguay al día doce de diciembre de 2.016

Taller y Torneria Mbaracayú
de Koehler Klaus
0983-659386
Mbaracayú-Alto Paraná-Paraguay

Klaus Koehler

Representante Legal Taller y Torneria Mbaracayu

Edir Eduar Lermen Ritter

Intendente Municipal

Refrendado por Rosa Frutos de Lermen – Secretaria General

Con parecer jurídico de la Institución Municipal- Abg. Dilson Fulber